AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)

CONTRATO N° 01/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA – FEEI – Ejercicios 2022-2023 - PLURIANUAL – ID N° 427.836" con la firma CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI**, con Cédula de Identidad Civil N° 445.551, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 05, de fecha 22 de febrero de 2023, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, con **RUC N° 80016503-9**, domiciliada en las calles República Dominicana N° 717 casi Siria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NELSON DARÍO DÍAZ ROJAS**, con Cédula de Identidad Civil N° 450.348, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA – FEEI – Ejercicios 2022-2023 - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto la presentación, por parte del **PROVEEDOR**, del servicio de Auditoría Externa del Programa – FEEI que la **AGENCIA** ha realizado durante los ejercicios 2022-2023, emitir los informes con las conclusiones a las que llegue y entregarla a la **AGENCIA**, todo según las especificaciones técnicas contenidos en la carta de invitación del llamado, sus respectivos anexos, el plan de suministro, la oferta presentada por el **PROVEEDOR** y el presente Contrato; y, el pago, por parte de la **AGENCIA**, por el servicio contratado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

(b) El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del **PROVEEDOR**;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **Las especificaciones técnicas;**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está documentado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 427.836.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 01/2023**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 166/2023** de fecha 15 de junio de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Actividad: 3

"Servicio de auditoría externa del programa – FEEI – Ejercicios 2022-2023 - (CD) N° 01/2023 - ID N° 427.836"				CYCA – Contadores y Consultores Asociados		
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	93151607-001	Servicio de auditoría externa del programa – FEEI – Ejercicio 2022.	1	Unidad	39.000.000.	39.000.000.
2	93151607-001	Servicio de auditoría externa del programa – FEEI – Ejercicio 2023.	1	Unidad	39.000.000.	39.000.000.
					Precio Total:	**78.000.000.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones).**

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:

El plazo para la realización de la Auditoría externa del programa FEEI (periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, de 2022 - 2023), y, será de noventa (90) días cada uno computados a partir del día siguiente en que el **PROVEEDOR** haya recepcionado cada una de las Ordenes de Servicio que la **AGENCIA** emita, conforme a la siguiente distribución:

Distribución del plazo:

- Informe Preliminar: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Preliminar a los sesenta (60) días computados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Servicio.
- Revisión del Informe Preliminar: la AGENCIA dispondrá de veinte (20) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Preliminar para realizar descargos que considere.
- Informe Final: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Final a los diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción de los ajustes que resultaren de la limpieza de puntos.
- Revisión del Informe Final: la AGENCIA dispondrá de diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Final para la aprobación.

La contratante tendrá el plazo máximo de diez (10) días corridos posteriores a la presentación de los informes por parte de la consultora, para aceptar o rechazar los mismos.

Los trabajos deberán realizarse en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas – Edificio ANEAES.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa de la ANEAES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Seguro de Responsabilidad Profesional del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la vigencia deberá excederse en 30 (treinta) días al plazo de vigencia del contrato.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

11. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor no podrá divulgar a terceras personas, a través de ningún medio o soporte, Información que reciban de la **AGENCIA** en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, debiendo utilizar la información brindad únicamente a los efectos del objeto del presente contrato, alcanzando ésta previsión a todas las etapas de ejecución de este contrato, e incluso, al informe final que resulte del trabajo de auditoría realizado por el **PROVEEDOR**, salvo que medie autorización expresa por escrito por parte de la **AGENCIA**. El **PROVEEDOR** se obliga a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener confidencial la Información brindada por la **AGENCIA**.

12. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Sr. NELSON DARIO DÍAZ ROJAS
Cédula de Identidad Civil Nº 450.348
CYCA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil Nº 445.551
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

1. Especificaciones Técnicas – COMO MÍNIMO:

"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIADO POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN – FEEI – EJERCICIO 2022 -2023"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:
Componente 5: Evaluación del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior.
Actividad: A5.1.1. Auditoria Externa del Programa

2. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA:
***"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA DE* EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR"**

1. ANTECEDENTES:
En el año 2012 se Promulga la Ley Nº 4.758/2012 *"QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION"*. Esta Ley, entre otras cosas, destina el 30% de los recursos para el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, con el objetivo financiar prioritariamente los siguientes programas y proyectos:

a) Programas de incorporación de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el sistema educativo, como herramienta de uso pedagógico que pone al alcance de estudiantes y docentes recursos para el acceso y generación de conocimientos para el mejoramiento de los procesos educativos, de la competitividad y productividad; en este marco, conforme a las características del contexto, nivel/modalidad educativa se financiarán proyectos, tales como: una computadora por niño y por docente, laboratorios, televisión educativa, portal educativo, enciclopedia virtual, magazine informativo en formato gráfico, radio de difusión digital u otras formas de incorporación de TIC, con los requerimientos y servicios conexos directamente relacionados a la aplicación del mismo; a los cuales se destinará un monto anual entre el 30% (treinta por ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) del presupuesto anual del fondo.

b) Programas de Apoyo para el mejoramiento de la calidad de la formación de los docentes principalmente de instituciones educativas del sector oficial, de los diferentes niveles y/o modalidades educativas (Educación Inicial, Escolar Básica, Media, Superior no Universitaria, Educación Permanente, Educación Escolar Indígena y Educación Especial), a través de programas de fortalecimiento e implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad de los Institutos de Formación Docente, capacitación de formadores de formadores y a los cuales se destinará un monto no inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

c) Programas de Mejoramiento de la oferta educativa, en escuelas, colegios e Institutos de Formación Docente del Sector Oficial, a través de la implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento adecuado, que contemple la ampliación o mejoramiento de

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Mallaudi Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

espacios educativos en uso y la construcción de nuevos espacios educativos como comedores escolares en los predios de las instituciones educativas, el equipamiento, mobiliario escolar y la dotación de materiales educativos, todo conforme con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias; a los cuales se destinará un monto anual equivalente de hasta el 15% (quince por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

d) Programa de atención integral a la primera infancia conforme a lo establecido en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de la Primera Infancia 2011-2020; a los cuales se destinará un monto anual equivalente de hasta el 10% (diez por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

e) Programas de organización, formación y fortalecimiento de redes de cooperación escolar de Padres y Tutores de alumnos, así como de las comunidades en las que se encuentren insertas las escuelas y colegios públicos, para que participen y fomenten activamente en el mejoramiento de la calidad y oferta educativa de los niños y jóvenes de la comunidad, a través de controles y participación activa en el proceso educativo, al que se destinará entre el 3% (tres por ciento) y 5% (cinco por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

f) El otorgamiento de becas de estudio para la formación superior que consistirá en el financiamiento de cursos universitarios, en el país o en el extranjero, a favor de estudiantes que no dispongan de suficientes recursos financieros, con capacidad académica comprobada, que sean seleccionados por concurso público nacional de méritos y aptitudes, organizado anualmente por el MEC; y de doctorados y postdoctorados de alta especialización para investigadores en centros de estudios de internacionalmente reconocida reputación académica, al que se destinará entre el 10% (diez por ciento) y el 20% (veinte por ciento), del presupuesto anual del Fondo. Estos programas serán administrados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante CONACYT, el que priorizará su otorgamiento para las áreas del conocimiento de mayor requerimiento para el desarrollo del país.

g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos por el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

h) Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación de los diferentes niveles/modalidades educativas como herramienta que contribuya al mejoramiento de la calidad educativa, a los cuales se destinará hasta el 5% (cinco por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

Conforme a los recursos disponibles en el FEEI, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, presentó al Consejo de Administración del FEEI, el Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior cuyo objetivo es el de "***Aumentar la cobertura de evaluación de la calidad de la oferta de educación superior y la calidad de las instituciones de educación superior del Paraguay***". Este Programa fue aprobado por el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación" por Resolución Nº 32 de fecha 27 de mayo de 2016, en el marco de la Ley 4758/2012 que crea el "FONDO NACIONAL DE

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Mafalda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

El Programa se implementa a través de seis componentes e inicia su ejecución a partir del segundo semestre del ejercicio fiscal 2017.

Por su parte, el Decreto Nº 739 de fecha 19 de noviembre de 2013 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación", en el Artículo 37 establece que "Todos los Programas y Proyectos deberán contemplar recursos para la contratación de una auditoría externa encargada de verificar su ejecución".

Que, según consta en el Acta Nº 54, se ha llevado a cabo la sesión de fecha 2 de marzo de 2017, en la cual el Consejo ha resuelto la aprobación de la reglamentación de los mecanismos de implementación de las Auditorías Externas requeridas por Ley, para los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

El Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación aprueba el reglamento de las Auditoría Externas por Resolución Nº 49/2017 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACION DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS REQUERIDAS POR LEY, PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION"*.

En este marco, se prevé la contratación de la consultoría que tendrá a su cargo la Auditoría Externa del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y 2023.

2. OBJETIVO:

Realizar la auditoría financiera y de gestión del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y 2023. (01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero al 31 de diciembre del 2023).

3. PRODUCTOS ESPERADOS:

La Firma Auditora deberá presentar los informes requeridos en los términos de referencia, en el plazo y en la forma que se especifiquen en el Contrato. Como mínimo deberán requerirse:

a. Un plan de trabajo y cronograma;
b. Informes de avance e informe final que contenga los dictámenes de auditoría requeridos.
c. Como mínimo deberán presentarse los siguientes productos:
   i Dictamen de auditoría sobre los Estados Financieros del programa o proyecto.
   ii Dictamen de auditoría de gestión, que debe medir el grado de cumplimiento de los planes, metas y objetivos, comparando los resultados obtenidos con los previstos
   iii Informe sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Serubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

iv Informe de control interno, que incluya como mínimo, lo siguiente: el resultado del análisis institucional, incluyendo las áreas que tienen relación con la ejecución del programa; el resultado del análisis de los procesos identificados y evaluados en el desarrollo de la auditoría; el resultado de la evaluación de control interno; el resultado del seguimiento de las recomendaciones de control interno de años anteriores; cualquier otro asunto que se considere pertinente informar.

v Informe sobre el cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico (MML) y el cumplimiento de los productos esperados Informe de verificación de la documentación de los gastos presentados en las rendiciones de cuentas remitidas a la Contraloría General de la República, conforme a las autorizaciones de pagos de bienes, obras, servicios y consultorías.

vi Informe de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones (PAC); así como con los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas aplicables.

vii Cualquier otro producto específico pertinente que se encuentre especificado en los términos de referencia.

4. ACTIVIDADES:

La auditoría financiera deberá abarcar el 100% de la ejecución del ejercicio fiscal 2022 y 2023; y, deberá realizar por lo menos las siguientes actividades:

a) Elaboración de un plan de trabajo contenga: actividades, metodología y cronograma
b) Revisión de toda la documentación requerida para cumplir con los objetivos de la Auditoría.
c) Revisión de la existencia, actualización y vigencia de manuales de procedimientos y funciones y reglamentos.
d) Verificación del cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico y en el programa aprobado vigente, constatando la obtención de los productos esperados; teniendo en cuenta los indicadores, y los medios de verificación establecidos;
e) Revisión de la planificación y gestión financiera del programa o proyecto;
f) Revisión de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones (PAC); así como con los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas aplicables;
g) Revisión del cumplimiento de las condiciones contractuales estipuladas en los contratos o convenios formalizados en el marco del programa; incluyendo, de ser el caso, a aquellas referidas a la provisión y utilización de fondos de contrapartidas que corresponden a los beneficiarios, como así también, las garantías requeridas para los desembolsos, cuando estas sea aplicables.
h) Verificación de la documentación respaldatoria de los gastos realizados, las rendiciones de cuentas remitidas a la Contraloría General de la República, conforme a las autorizaciones de pagos de bienes, obras, servicios y consultorías;
i) Verificación de la conciliación de la o las cuentas bancarias del programa y/o proyecto;

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

j) Revisión de la utilización de los fondos de financiamiento del programa conforme a los procedimientos y normativas vigentes, así como de los contratos o convenios formalizados en virtud del proyecto.
k) Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, plan de entrega, cantidades y lugares establecidos en los PBC y en los contratos formalizados para los bienes y servicios adquiridos en el marco del Programa. Se deberá verificar que los bienes se encuentran patrimoniados de acuerdo a la legislación vigente. El equipo de auditores deberá realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias, de acuerdo a sus consideraciones de riesgo.
l) Revisión de los Estados Financieros del programa de acuerdo con las normas contables y presupuestarias vigentes y aplicables.
m) Seguimiento a la implementación de las recomendaciones al control interno del programa y/o proyectos anteriores.
n) Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de otras auditorías externas o internas realizadas en años anteriores.
o) Revisión de la situación y estado actualizado de la documentación respaldatoria de la gestión, que deberá incluir los archivos, resoluciones y actas, entre otros;
p) Revisión de todos los aspectos relacionados al área de Sistemas Informáticos;
q) Elaboración y presentación de un informe de avance que contenga las observaciones según corresponda
r) Evaluación de la efectividad de la gestión y del sistema de control interno relacionados con el programa
s) Elaboración de un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones de la Auditoría.

La auditoría de gestión debe comprender, como mínimo un informe sobre:
a) Medición de los resultados obtenidos con los resultados previstos, tomando como referencia el grado de cumplimiento de planes, metas y objetivos.
b) Relación de lo ejecutado con lo planificado para determinar el grado de desviación de planes, objetivos y metas.
c) Medir y/o valorar el logro de metas, objetivos y resultados, versus los plazos inicialmente previstos.
d) La auditoría de gestión no debe tomar como referencia únicamente los datos financieros, pues éstos serán considerados en la auditoría financiera; salvo para la valoración de la eficacia en el cumplimiento de actividades, metas y objetivos

7. PERÍODO A SER REVISADO POR LA AUDITORÍA EXTERNA:

El período a ser auditado corresponde al ejercicio fiscal 2022 (01 de enero al 31 de diciembre de 2022) y el ejercicio fiscal 2023 (01 de enero al 31 de diciembre del 2023)

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato designado por la Máxima Autoridad de la Agencia, será responsable de verificar que la Firma Auditora cumpla cabalmente con sus obligaciones contractuales, controlando el cumplimento de los plazos, la presentación de los informes y productos requeridos, y la calidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Mariaula Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

del servicio, entre otras obligaciones especificadas en el contrato y que sean inherentes a dicha responsabilidad. Asimismo, será responsable de aprobar los productos o informes que presente la Firma Auditora.

2. Indicadores de Cumplimiento de Contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: informe preliminar e informe final de trabajo.

Frecuencia: según necesidad.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión de Informes.	Nota de Remisión de informes.	El plazo para la realización de la Auditoría externa del programa FEEI (periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, de 2022 - 2023), y, será de noventa (90) días cada uno computados a partir del día siguiente en que el **PROVEEDOR** haya recepcionado cada una de las Ordenes de Servicio que la **AGENCIA** emita, conforme a la siguiente distribución: **Distribución del plazo:** ▪ Informe Preliminar: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Preliminar a los sesenta (60) días computados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Servicio. ▪ Revisión del Informe Preliminar: la AGENCIA dispondrá de veinte (20) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Preliminar para realizar descargos que considere. ▪ Informe Final: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Final a los diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción de los ajustes que resultaren de la limpieza de puntos. ▪ Revisión del Informe Final: la AGENCIA dispondrá de diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Final para la aprobación. La contratante tendrá el plazo máximo de diez (10) días corridos posteriores a la presentación de los informes por parte de la consultora, para aceptar o rechazar los mismos.

Sr. NELSON DARIO DÍAZ ROJAS
Cédula de Identidad Civil Nº 450.348
CYCA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil Nº 445.551
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py